Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
*****
MINISTERIO DE SALUD

002188

USHUAIA, 03 NOV. 2026

VISTO el Expediente MS-E-49214-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa Nº 348/26 - RAF 525, referente a la renovación de locación de un (1) inmueble destinado al funcionamiento de dependencias del Ministerio de Salud en la ciudad de Río Grande, por el plazo de veinticuatro (24) meses.

Que en virtud de lo expuesto por el área requirente y por el servicio jurídico del Ministerio de Salud a través del DICTAMEN Dict-DGAJS-MS-1137-2026, se verifican acreditados los extremos que llevan adelante la Compra Directa por Adjudicación Simple en el marco de lo previsto en los Artículos 18°, Inciso c) y 52° de la Ley Provincial N° 1015.

Que obra autorización de la Subsecretaría de Administración y Gestión Interministerial Z/N del Ministerio de Salud y de la suscripta, conforme surge de los documentos obrantes a orden 270 y a orden 274.

Que la Dirección de Contrataciones en Salud dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud – Secretaría de Coordinación del Ministerio de Salud, procedió a emitir el Formulario de Solicitud de Cotización Compra Directa N° 348/26 - RAF 525, conjuntamente con las Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas de la Contratación y el Modelo de Contrato que como Anexos I y II, forman parte integrante de la presente.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto, el que será solventado con fondos provenientes del Fondo de Financiamiento de Servicios Sociales Ley N° 907.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículos 18°, Inciso c) y 52° y N° 1580; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y N° 565/23, sus complementarios y reglamentarios, N° 32/26 y N° 35/26; las Resoluciones O.P.C. N° 202/20 - Anexo IV, N° 17/21 - Anexo I, Capítulo I, Inciso b) y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 17° de la Ley Provincial N° 1511, y el

2///...

| MS |
| --- |
| D. A. |
| |
| |

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Jesica P. CORDOBA
Subdirectora de Registro y
Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD

*Provincia de Tierra del Fuego*
*Antártida e Islas del Atlántico Sur*
*República Argentina*
*****
*MINISTERIO DE SALUD*

…2///

Decreto Provincial N° 3123/23.

Por ello:

LA MINISTRO DE SALUD
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la convocatoria para la presentación de oferta correspondiente a la Compra Directa N° 348/26 - RAF 525, referente a la renovación de locación de un (1) inmueble destinado al funcionamiento de dependencias del Ministerio de Salud en la ciudad de Río Grande, por un período de veinticuatro (24) meses, en el marco de lo previsto en los Artículos 18°, Inciso c) y 52° de la Ley Provincial N° 1015. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Solicitud de Cotización Compra Directa N° 348/26 - RAF 525, conjuntamente con las Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas de la Contratación y el Modelo de Contrato que como Anexos I y II, forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Contrataciones en Salud, dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud – Secretaría de Coordinación del Ministerio de Salud, a establecer la fecha y hora límite para la recepción de oferta.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la U.G.G. 9000UG - U.G.C. UC9000 - C.J.Uo. 1-09-01 - RAF 525 - CLASIFICACIÓN 30000, del Ejercicio económico y financiero correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.S. N° 002188 /26.-

| MS |
|---|
| D. A. |
| |
| |

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Jesica P. CORDOBA
Subdirectora de Registro y
Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD

Dra. Judit DI GIGLIO
Ministra
Ministerio de Salud

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
*****
MINISTERIO DE SALUD

002188

ANEXO I - RESOLUCIÓN M.S. Nº /2026.-

COMPRA DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE Nº 348/2026 - RAF 525

La Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a través del Ministerio de Salud, invita a la presentación de oferta para la RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE (CONVENIO Nº 26008), destinado al funcionamiento de dependencias administrativas del Ministerio de Salud de la Provincia, de acuerdo a las siguientes pautas y condiciones que se expresan a continuación:

(A) CONSIDERACIONES GENERALES:

La renovación se establecerá por el término de VEINTICUATRO (24) MESES, contados a partir del PRIMERO (1°) DE DICIEMBRE DE 2026, en el marco de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículos 18°, Inciso c) y 52°, y N° 1580; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23, sus complementarios y reglamentarios, N° 32/26 y N° 35/26; las Resoluciones O.P.C. N° 202/20 - Anexo IV, N° 17/21 - Anexo I, Capítulo I, Inciso b), N° 58/21; Dictamen Dict-DGAJS-MS-1137-26; y demás términos y condiciones particulares que se indican a continuación en los Anexos que forman parte integrante de la Compra Directa Nº 348/26 - RAF 525.

En cuanto a la Redeterminación de Precios durante la vigencia del vínculo contractual, se procederá conforme al Artículo 36° de la Ley Provincial N° 1015, cuya operatividad se encuentra reglamentada bajo la Resolución O.P.C. N° 202/20 - Anexo IV; y de acuerdo al Pronunciamiento N° 1448/2026, Letra: D.P.R.P. y P.R.-M.EC.

(B) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

La renovación de alquiler, se llevará acabo de acuerdo a las especificaciones técnicas detalladas seguidamente:

- Superficie aproximada de Setecientos ochenta y uno punto treinta y tres metros cuadrados (781.33 m²) cubiertos en locales de primera, adecuados para la instalación de al menos setenta (70) puestos de trabajo individuales, separados por servicios (boxes). Planta baja.

- Un (01) Puesto de nivel jerárquico planta alta.

2///…

| M.S. |
| --- |
| D. A. |
| |
| |

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Jesica P. CORDOBA
Subdirectora de Registro y
Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
*****
MINISTERIO DE SALUD

002188

...///2

- Tres (03) Puestos de trabajo planta alta.

- Dieciocho (18) Puestos de trabajo planta alta trasera del edificio ciento ocho metros cuadrados (108 m²) aproximados.

- Un (01) SUM de veintiocho metros cuadrados (28 m²) aproximados, totalmente equipado .

- Una (01) Amplia área de recepción con muebles confeccionados a medida para tal fin.

- Dos (02) Cocinas.

- Un (01) Comedor de cincuenta y tres metros cuadrados (53 m²) aproximados.

- Cinco (05) baños (dos de hombres, dos de mujeres y uno para personas con discapacidad).

- Espacio de al menos cincuenta metros cuadrados (50 m²) aproximados destinado a depósito y archivo.

- Acceso con frente directo a la calle, acondicionado para la circulación de personas con movilidad reducida.

- Ubicado a trescientos metros (300 mts) aproximados del Hospital Regional Río Grande.

- Servicios: Agua, gas natural, electricidad, cloacas, internet acorde a la ubicación del inmueble y baños. Todos los servicios deberán estar conectados y en perfecto estado.

- Escaleras: De tener escalares, deberán contar con sistema antideslizante y lo suficientemente aptas para la manipulación de amueblamientos.

- Sistema de calefacción con aire acondicionado, caldera, calefactores o similares.

3///...

| M.S. |
| --- |
| D. A. |
| |
| |

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Jesica P. CORDOBA
Subdirectora de Registro y
Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
*****
MINISTERIO DE SALUD

002188

.../// 3

(C) DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR - EN ORIGINAL Y/O COPIA AUTENTICADA COMO PARTE INTEGRANTE DE LA OFERTA:

OFERTA TÉCNICA:

1. La Solicitud de Cotización Compra Directa N° 348/26, deberá estar debidamente cumplimentada y suscripta en todas sus hojas por el oferente.
2. Copia de D.N.I. del/los titular/es, del inmueble ofertado. En caso de tratarse apoderado/s, deberá asimismo presentar toda la documentación que lo acredite como tal y que lo avale como firmante del Convenio, donde conste la facultad para ofrecer el inmueble en representación del propietario y a los fines del presente procedimiento de contratación (Poderes Especiales, etc.).
3. Estatuto o documentación que acredite la formación de la Institución/Empresa/Sociedad Comercial. (en caso de corresponder).
4. Constancia de Inscripción en A.R.C.A.
5. Constancia de Inscripción en A.R.E.F.
6. Certificado de Cumplimiento Fiscal de A.R.E.F.
7. Certificado de Inscripción como Proveedor del Estado (ProTDF).
8. Constancia de C.B.U.
9. Copia Certificada de Título de Propiedad del Inmueble.
10. Copia Certificada de Planos de edificación del Inmueble.
11. Fotografías del Inmueble.
12. Informe de Dominio - ACTUALIZADO - expedido por el Registro de la Propiedad Inmueble.
13. El oferente deberá constituir, con carácter de Declaración Jurada, un domicilio especial y una dirección electrónica, en donde serán válidas todas las comunicaciones que se le cursaren en el marco del presente trámite. (Se adjunta modelo).
14. Toda documentación complementaria y aclaratoria que se considere necesaria y oportuna que hagan al objeto de la presente contratación, sin perjuicio de los instrumentos que oportunamente pueda requerir el Ministerio de Salud, a través de la Dirección de Contrataciones en Salud dependiente de la Secretaría de Coordinación.

4///...

| M.S. |
| --- |
| D. A. |
| |
| |

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Jesica P. CORDOBA
Subdirectora de Registro y
Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
*****
MINISTERIO DE SALUD

002188

.../// 4

**Nota: En caso de renovaciones contractuales, se eximirá de presentar nuevamente aquella documentación que haya sido presentada en la instancia de contratación y aún se encuentre vigente.**

**Para consultas y adelanto de cotizaciones, dirigirse al siguiente correo electrónico: direccciondecontratacionesms@gmail.com**

FIRMA DEL OFERENTE: _____

ACLARACIÓN: _____

C.U.I.T.: _____

DOMICILIO _____

TELÉFONO DE CONTACTO: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

5///...

| M.S. |
| --- |
| D. A. |
| |
| |

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Jesica P. CORDOBA
Subdirectora de Registro y
Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
*****
MINISTERIO DE SALUD

002188

...///5

**DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO ESPECIAL Y CORREO ELECTRÓNICO**

Al Ministerio de Salud

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur:

Por medio de la presente……..……, D.N.I. N° ……..……., en mi carácter de …….. ……..……., de la empresa ……..……., vengo a informar con carácter de DECLARACIÓN JURADA, que el Domicilio Especial que constituyo a los efectos de la oferta presentada, correspondiente a la Compra Directa N° 348/2026, llevada adelante mediante expediente electrónico N-MS-E-49214/2024, del Ministerio de Salud de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, es ……..……..…… de la ciudad de ……..provincia de …… Por otro lado, constituyo como Correo Electrónico …… @……..……, Asimismo, informo que cualquier notificación que se deba realizar ……..……, en relación a la Contratación Directa citada, deberán efectuarlas a las direcciones detalladas. Un saludo cordial.

Firma:……
Aclaración:……
Carácter invocado: ……

FIRMA DEL OFERENTE: _____

ACLARACIÓN:_____

C.U.I.T.:_____

DOMICILIO_____

TELÉFONO DE CONTACTO:_____

CORREO ELECTRÓNICO:_____

| M.S. |
| --- |
| D. A. |
| |
| |

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Jesica P. CORDOBA
Subdirectora de Registro y
Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD

Dra. Judit DI GIGLIO
Ministra
Ministerio de Salud

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
*****
MINISTERIO DE SALUD

002188

ANEXO II - RESOLUCIÓN M.S. Nº /2026.-

MODELO DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE

Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por la Sra. Ministra de Salud, Dra. Judit Jésica Rosana DI GIGLIO, D.N.I. N° 28.371.957, constituyendo domicilio legal en la calle Av. San Martín N° 450 de la ciudad de Ushuaia, en adelante denominada "**LA PROVINCIA**", y por la otra parte, el Sr. Mario Ramiro GRANJA D.N.I. N° 23.441.017 , C.U.I.T. N° 20-2344107-3, constituyendo domicilio en la calle Montilla N° 868 de la ciudad de Río Grande, en carácter de Propietario del inmueble sito en la ciudad de Río Grande y el que según titulo se designa como Lote "gl" de la manzana 23, en adelante denominado "**EL LOCADOR**", conjuntamente denominadas "**LAS PARTES**", convienen en celebrar el presente Contrato de Locación de Inmueble, fijándose las Cláusulas Específicas que más adelante se detallan, en los términos establecidos en el Inciso c) del Artículo 18° y el Artículo 52° de la Ley Provincial N° 1015 y demás disposiciones vigentes que hagan a la eficacia y validez del presente Contrato. - - -

**CLÁUSULA PRIMERA:** **EL LOCADOR** cede en alquiler a **LA PROVINCIA**, y ésta acepta, el inmueble ubicado en la calle Monseñor Fagnano entre calles Augusto Laserre y Alferez Mackinlay de la ciudad de Río Grande, cuya Nomenclatura Catastral corresponde a Sección A- Macizo 118, Parcela 10 de la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, que consta de una superficie aproximada de Setecientos ochenta y uno punto treinta y tres metros cuadrados (781.33 m²). - - -

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
*****
MINISTERIO DE SALUD

002188

...///2

**CLÁUSULA TERCERA:** **LA PROVINCIA** destinará el inmueble al funcionamiento de Dependencias del Ministerio de Salud en la ciudad de Río Grande, siendo las mismas, Prestaciones Médicas y Programas Sociales, Unidad de Atención Integral a la Discapacidad, Dirección General de Atención Primaria de Salud, Dirección de Fiscalización Sanitaria Zona Norte, Departamento de Epidemiología; Dirección General de Higiene y Seguridad del Trabajo, Dirección de Asesoría Letrada, Dirección de Promoción de la Salud Zona Norte, Registro y Control de Alimentos. Queda prohibida la introducción o depósito, de toda clase de objetos distintos a los necesarios para el funcionamiento del mismo, u objetos inflamables o de riesgo que su peligrosidad en cuanto al peso, combustión, etc. puedan afectar la seguridad del inmueble y/o terceros. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**CLÁUSULA CUARTA:** Se establece como precio de la presente locación la suma total de PESOS …… ($ ……..); estableciéndose un pago mensual de PESOS …….. ($ ……..). Monto en el que no quedan incluidos los gastos de servicio de limpieza, consumos de gas, agua, luz, seguros, internet, telefonía y todas aquellas habilitaciones que **LA PROVINCIA** requiera. - - - - - - -

El alquiler se deberá abonar mensualmente, mediante de depósito bancario obligándose **EL LOCADOR** a presentar la correspondiente factura del primero (1°) al décimo (10°) de cada mes en curso, conforme lo establecido en Resolución Contaduría General N° 43/22, ante la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud o en la Dependencia que posteriormente se designe, la cual será informada a **EL LOCADOR**, sita en Avda. Leandro N. Alem N° 629 - 3° Piso - Ushuaia. Asimismo, se hace constar que las facturas serán abonadas durante los TREINTA (30) días posteriores a la conformidad de la misma en las Dependencias antes citadas.

A fin de la presentación de la factura electrónica, en caso de corresponder, el correo electrónico receptor de la facturación es el que se detalla seguidamente:

- mapardo@tierradelfuego.gob.ar
- pmillalonco@tierradelfuego.gob.ar
- mamoros@tierradelfuego.gob.ar

Asimismo, la Subsecretaría de Administración y Gestión Interministerial Zona Norte o la que en su futuro la reemplace dependiente del Ministerio de Salud, estará a cargo de la suscripción del Acta de

3///...

| M.S. |
|---|
| D. A. |
| |
| |

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Jesica P. CORDOBA
Subdirectora de Registro y
Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
*****
MINISTERIO DE SALUD

002188

...///3

Recepción y Entrega del Inmueble, el que se detalla en el Anexo I-II, y velará por el cumplimiento efectivo de todas las obligaciones pendientes por parte de **LA PROVINCIA**, al finalizar el Contrato. Entre ellas, entrega de llave, reparaciones, pintura, electricidad, calderas, entrega de libre deudas, etc. - - -

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
*****
MINISTERIO DE SALUD

002188

...///4

Los nuevos precios surgirán de la aplicación de la siguiente fórmula Polinómica:

$$Coef.\ de\ Actual. = \left\{0,1 * \left(\frac{ISSPR_1}{ISSPR_0} - 1\right) + 0,45 * \left(\frac{RIPTE_1}{RIPTE_0} - 1\right) + 0,45 * \left(\frac{IPC_1}{IPC_0} - 1\right)\right\}$$

Donde los subíndices 0 y 1 representan el mes anterior a la fecha de entrada en vigencia del contrato o última redeterminación, y el mes anterior a la solicitud de la redeterminación respectivamente.

**CLÁUSULA SEXTA: LAS PARTES** acuerdan que para cualquier cuestión vinculada a la ejecución del presente Contrato (como por ejemplo: trámites de pagos, cumplimiento de las prestaciones, etc), se comunicarán entre los responsables, cuyo datos de contacto se detallan al pie de la presente Cláusula; quedando expresamente establecido que las diligencias antes mencionadas exceden la competencia de la Dirección de Contrataciones en Salud dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud de la Secretaría de Coordinación del Ministerio de la Salud de la provincia:

Por parte de la firma GRANJA Ramiro Mario, Correo electrónico ambientaradmin@gmail.com - - -

Por parte de **LA PROVINCIA**, la Subsecretaria de Administración y Gestión Interministerial, María de los Ángeles PARDO, Correo electrónico mapardo@tierradelfuego.gob.ar - - - - - - - - - - - - - - - -

**CLÁUSULA SÉPTIMA: LA PROVINCIA** acepta el inmueble en el estado en que se encuentra y se obliga a mantenerlo y restituirlo a **EL LOCADOR**, en idénticas condiciones. Esta obligación de **LA PROVINCIA** subsistirá aún después de la finalización del Contrato, y hasta el momento de la efectiva entrega del inmueble a **EL LOCADOR**, el que deberá ser devuelto en idénticas condiciones como fue recibido, salvo el desgaste natural producido por su uso cuidadoso. El tal sentido, se efectuará el correspondiente Acta de Inspección e Inventario, el que será suscripto entre **EL LOCADOR** y el área requirente y/o dependencias que **LA PROVINCIA** designe a tal efecto. La citada Acta formará parte integrante del presente Contrato, la que se detalla en Anexo I. - - - - - - - - -

**CLÁUSULA OCTAVA: EL LOCADOR** se reserva el derecho a inspeccionar, por sí o terceros, al inmueble las veces que lo estime necesario, siempre cuando no dificulte el normal funcionamiento del objeto del Contrato. **LA PROVINCIA** se obliga a comunicar a **EL LOCADOR** dentro de los TRES (3) días hábiles de producido todo daño o desperfecto que ocurra en el inmueble, sea por propia culpa, hecho de terceros, caso fortuito o por fuerza mayor.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

5///...

| M.S. |
|---|
| D. A. |
| |
| |

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Jesica P. CORDOBA
Subdirectora de Registro y
Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
*****
MINISTERIO DE SALUD

002188

...///5

**CLÁUSULA NOVENA:** Para realizar mejoras o innovaciones edilicias, se requiere de la autorización expresa y por escrito de **EL LOCADOR**, quien determinara las condiciones en las que se harán. La falta de ella hace incurrir a **LA PROVINCIA** en responsabilidad pudiendo **EL LOCADOR** optar por a) volver las cosas al estado anterior siempre que pudiere y a costa de **LA PROVINCIA**, b) mantener las mejoras o arreglos sin tener **LA PROVINCIA** derecho a compensación alguna. Todas las mejoras que **LA PROVINCIA** introdujere debidamente autorizada, quedarán a beneficio exclusivo del inmueble sin derecho a exigir indemnización de ninguna naturaleza. Le esta expresamente prohibido a **LA PROVINCIA**, depositar y/o utilizar materiales y/o realizar actividades que produzcan riesgo de incendio a la propiedad. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**CLÁUSULA DÉCIMA:** **LA PROVINCIA**, independientemente de las obligaciones asumidas en las demás cláusulas, se obliga a: a) Abonar los servicios de luz, gas, agua, seguros, internet, telefonía y todas aquellas habilitaciones que **LA PROVINCIA** requiera; b) Abonar las multas que eventualmente pudieran imponer las autoridades municipales, provinciales o nacionales, por infracciones por parte de **LA PROVINCIA** a las ordenanzas y leyes vigentes; c) A conservar el inmueble y elementos que configuran la propiedad en perfecto estado, durante todo el tiempo que la ocupe; d) Arreglar todo deterioro o desperfecto producido por su culpa, y/o culpa de terceros; e) Contratar los seguros pertinentes que hacen al objeto de la contratación f) Queda expresamente prohibido la introducción o depósito de elementos que por su peligrosidad, peso, combustión, etc., puedan afectar la seguridad de bienes, inmueble o terceros. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**EL LOCADOR** independientemente de las obligaciones asumidas en las demás cláusulas, se obliga a) Abonar la facturación por impuesto inmobiliario y tasas generales; b) cumplir con la normativa nacional, provincial y municipal, referentes a las habilitaciones correspondientes del inmueble objeto de la presente locación. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
*****
MINISTERIO DE SALUD

002188

...///6

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA**: Para todos los efectos del presente Contrato, **LAS PARTES** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Distrito Judicial Sur de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, haciendo expresa renuncia de todo otro fuero o jurisdicción. A tal fin, se constituyen domicilios en los indicados ut-supra, donde serán válidas todas las notificaciones, quedando a cargo de **LAS PARTES** notificar si hubiera alguna modificación al respecto. - - -

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
*****
MINISTERIO DE SALUD

002188

...///7

ANEXO I - ACTA DE INSPECCIÓN E INVENTARIO

Entre el Sr. Mario Ramiro GRANJA, C.U.I.T. N° 20-2344107-3, constituyendo domicilio en la calle Montilla N° 868 de la ciudad de Río Grande, en su carácter de **EL LOCADOR** del inmueble ubicado en la calle Lote "gl" de la manzana 23 de la ciudad de Río Grande y **LA PROVINCIA**, representada en este acto por la Señora Ministra de Salud, Dra. Judit Jésica Rosana DI GIGLIO, D.N.I. N° 28.371.957, constituyendo domicilio legal en la calle San Martín N° 450 de la ciudad de Ushuaia, en su carácter de **LOCATARIA** del mismo, convienen en labrar la presente **ACTA DE INSPECCIÓN E INVENTARIO**, y con total conformidad de ambas partes, dejando constancia de la existencia de los bienes que se encuentran e integran el inmueble alquilado según el siguiente detalle:

1.....2... 3…….. etc.

Al momento de la desocupación del inmueble, los bienes detallados deberán ser reintegrados a **EL LOCADOR**, en el mismo estado de conservación en que se encuentran a la fecha de la firma del presente, sin perjuicio del desgaste natural producido por su uso cuidadoso y transcurso del tiempo. Observaciones (Arreglos o mejoras a realizar por el adjudicatario):

……

……

……

En prueba de conformidad a lo aquí establecido, se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Ushuaia a los.....…….. del mes de……..…….. de 2026.

8///...

| M.S. |
| --- |
| D. A. |
| |
| |

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Jesica P. CORDOBA
Subdirectora de Registro y
Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
*****
MINISTERIO DE SALUD

002188

...///8

ANEXO II - ACTA DE RECEPCIÓN Y ENTREGA DE INMUEBLE

Entre el Sr. Mario Ramiro GRANJA D.N.I., C.U.I.T N° 20-23441.07-3, constituyendo domicilio en calle Montilla N° 868 de la ciudad de Río Grande., en su carácter de **EL LOCADOR** del inmueble ubicado en la calle Lote "g1" de la manzana 23 de la ciudad de Río Grande, y **LA PROVINCIA**, representada en este acto por la Señora Ministra de Salud, Dra. Judit Jésica Rosana DI GIGLIO, D.N.I. N° 28.371.957, constituyendo domicilio legal en la calle San Martín N° 450 de la ciudad de Ushuaia, en su carácter de **LOCATARIA** del mismo, convienen en labrar la presente **ACTA DE RECEPCIÓN Y ENTREGA DEL INMUEBLE**, dando por concluido así el Contrato de Locación suscripto por ambas partes y no teniendo más nada que reclamarse por ningún concepto, dejando expresa constancia:

1. Los pagos de las últimas facturas por servicios imputables a **LA PROVINCIA**.
Servicios: .....Fecha: .....
2. En caso que hubiera facturas pendientes de pago o alguna obligación incumplida total o parcialmente, se estipula un plazo de..... días hábiles administrativos a partir de la suscripción de la presente.
3. Se hace entrega en este acto: A total satisfacción de **EL LOCADOR** de los bienes muebles de su propiedad, según el siguiente detalle: .....
4. En el caso que **LA PROVINCIA** hubiera realizado mejoras en el inmueble, las que se mencionan a continuación, éstas serán reiteradas sin cargo para **EL LOCADOR**, en un plazo de..... días a partir de la suscripción de la presente.

En prueba de conformidad a lo aquí establecido, se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Ushuaia a los..... del mes de..... de 2026.

| M.S. |
| --- |
| D. A. |
| |
| |

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Jésica P. CORDOBA
Subdirectora de Registro y
Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD

Dra. Judit DI GIGLIO
Ministra
Ministerio de Salud

002188

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Ministerio de Salud
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

# Solicitud de Cotización

**Compra Directa Nro. 00348/2026**
**Pieza Administrativa** Nº 49214 Letra E Año 2024 Ámbito 1728
**RAF** 525 FE FDO. DE FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MIN. SAL **Fecha: 03/11/26** **Apertura: 10/11/2026 10:00**

**Encuadre Legal:** LEY 1015 ART. 18° INC C) Y 52°
**Nombre o Razón Social del Proponente:** .....
**Domicilio:** .....
**C.U.I.T:** .....**Teléfono:** .....
**Correo electrónico:** .....

**Descripción:** S/Contratación de Locación de Inmueble destinado al Ministerio de Salud de la ciudad de Rio Grande.
**Comentario:** RENOVACIÓN DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 26008, POR EL TÉRMINO DE VEINTICUATR DEL PRIMERO (1°) DE DICIEMBRE DE 2026.
El presente trámite corresponde a una Contratación Directa bajo las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18°, inciso c), 52° y N° 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N°188/23 y N° 565/23, sus complementarios y reglamentarios, N° 32/26 y N° 35/26; las Resoluciones O.P.C. N° 202/20 - Anexo IV, N° 17/21, N° 58/21, Pronunciamiento N°1448/2026, Letra: D.P.R.P. y P.R.-M.E. y Dictamen Dict-DGAJS-MS-1137-26.

**Notas de Pedido Relacionadas:** 2026/525 375 -

| Reng. | Descripción | Cantidad | Precio Unit. | Importe |
|---|---|---|---|---|
| 1 | **Alquiler de inmuebles. Pesos** | | | |
| >> | VALOR LOCATIVO MENSUAL POR RENOVACIÓN DE ALQUILER DE INMUEBLE SITO EN AVDA.MONSEÑOR FAGNANO ENTRE CALLES AUGUSTO LASSERRE Y ALFÉREZ MACKINLAY DE LA CIUDAD DE RÍO GRANDE,TDF. | 24.00 | ..... | ..... |

**Memo** (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.
TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640
DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

D.A.

**TOTAL** $.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_____)



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Jesica P. CORDOBA
Subdirectora de Registro y Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD

002188

Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Ministerio de Salud
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

# Solicitud de Cotización

**Compra Directa Nro. 00348/2026**
**Pieza Administrativa** Nº 49214 Letra E Año 2024 Ámbito 1728
**RAF** 525 FE FDO. DE FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MIN. SAL **Fecha: 03/11/26** **Apertura: 10/11/2026 10:00**

**Encuadre Legal:** LEY 1015 ART. 18° INC C) Y 52°
**Nombre o Razón Social del Proponente:** .....
**Domicilio:** .....
**C.U.I.T:** .....**Teléfono:** .....
**Correo electrónico:** .....

**Descripción:** S/Contratación de Locación de Inmueble destinado al Ministerio de Salud de la ciudad de Rio Grande.
**Comentario:** RENOVACIÓN DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 26008, POR EL TÉRMINO DE VEINTICUATR DEL PRIMERO (1°) DE DICIEMBRE DE 2026.
El presente trámite corresponde a una Contratación Directa bajo las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18°, inciso c), 52° y N° 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N°188/23 y N° 565/23, sus complementarios y reglamentarios, N° 32/26 y N° 35/26; las Resoluciones O.P.C. N° 202/20 - Anexo IV, N° 17/21, N° 58/21, Pronunciamiento N°1448/2026, Letra: D.P.R.P. y P.R.-M.E. y Dictamen Dict-DGAJS-MS-1137-26.

**Notas de Pedido Relacionadas:** 2026/525 375 -

| Reng. | Descripción | Cantidad | Precio Unit. | Importe |
|---|---|---|---|---|

| | |
|---|---|
| **Presupuesto Oficial:** | $ 0.00 |
| **Valor del Pliego:** | $ 0.00 |
| **Valor del Sellado:** | $ 0.00 |
| **Repartición de destino:** | FE FDO. DE FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MI |
| **Forma de Pago:** | CONFORME CONTRATO DE RENOVACION DE INMUEBLE |
| **Plazo de Entrega:** | CONFORME CONTRATO DE RENOVACION DE INMUEBLE |
| **Mantenimiento de Oferta:** | CONFORME DECRETO PROVINCIAL N° 674/11- ARTÍCULO 34°- APARTADO 47 |
| **Lugar de Entrega:** | CONFORME CONTRATO DE RENOVACIÓN DE INMUEBLE |
| **Recepción de Sobres Cerrados hasta:** | 10/11/26 -10:00 ( NO SE REQUIRE SOBRE CERRADO) |
| **Domicilio de presentación de ofertas:** | DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN EN SALUD- SITA EN CALLE MAGALLANES N° 296, 3° PISO "C" USHUAIA - Y/O AL CORREO ELECTRÓNICO: direccciondecontratacionesms@gmail.com |
| **Domicilio de apertura de ofertas:** | DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN EN SALUD- SITA EN CALLE MAGALLANES N° 296, 3° PISO "C" USHUAIA - Y/O AL CORREO ELECTRÓNICO: direccciondecontratacionesms@gmail.com |
| **Vigencia del Contrato:** | VEINTICUATRO (24) MESES |
| **Garantía de Oferta:** | NO SE REQUIERE |
| **Flete a Cargo:** | NO |

S.A.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Jesica P. CORDOBA
Subdirectora de Registro y
Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD

Dra. Judit DI GIGLIO
Ministra
Ministerio de Salud